



BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR TURNO LIBRE DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, PROFESOR DE TELARES, EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID).

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de estas bases regular la convocatoria para la cobertura, por turno libre por el sistema de oposición, de plazas de personal laboral fijo, PROFESOR DE TELARES, en el Ayuntamiento de Majadahonda.

El número de plazas se determinará en la convocatoria del proceso selectivo que se publique en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en ejecución de la Oferta de Empleo Público a la que se encuentren vinculadas.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Las plazas corresponden a personal laboral fijo, Grupo A, Subgrupo A2 de clasificación profesional, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su disposición transitoria tercera.

Los aspirantes que superen el proceso selectivo a que se refiere las presentes bases desempeñarán las funciones propias del puesto al que accedan. El puesto tiene atribuida una jornada parcial de 12 horas semanales.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán:

- a) Tener la nacionalidad española o hallarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título de Grado universitario, Diplomado o equivalente de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en la materia. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la convalidación.

3.2 Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.



4. SOLICITUDES

4.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo mediante **solicitud normalizada** que será facilitada gratuitamente en el Ayuntamiento de Majadahonda o mediante su descarga en la siguiente dirección: <https://www.majadahonda.org/como-solicitar-la-admision-a-un-proceso-selectivo>.

4.2 Forma de presentación: La solicitud de participación en el proceso se presentará preferentemente a través de la web municipal, en la siguiente dirección: <https://www.majadahonda.org/>, siendo imprescindible la acreditación por medio de DNI-e, certificado electrónico de la FNMT o CI@ve Permanente.

Excepcionalmente se podrá utilizar cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con la presentación de la instancia la persona interesada declara que cumple los requisitos exigidos en la base tercera, así como su autorización para exponer sus datos personales e los sucesivos anuncios del proceso selectivo.

En la solicitud deberá hacerse constar expresamente los datos personales y el nombre del proceso por el que se participe. Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo.

4.3. Plazo de presentación: **veinte días hábiles contados a partir del siguiente** a la inserción del extracto de la **convocatoria en el Boletín Oficial del Estado**.

La no presentación de la solicitud normalizada en tiempo y forma supondrá la inadmisión del interesado.

4.4. Tasa por derechos de examen: Los procesos selectivos que se convoquen al amparo de las presentes bases están sujetos al devengo de la tasa por derechos de examen prevista en la Ordenanza fiscal n.º 15 del Ayuntamiento de Majadahonda (BOCM n.º 311, de 31 de diciembre de 2012 y modificación publicada en el BOCM n.º 306 de 26 de diciembre de 2017) que para las plazas convocadas se fijan en 25,56 euros.

Su abono podrá efectuarse a través de la página web www.majadahonda.org del Ayuntamiento o directamente en Ibercaja, BBVA o Banco Santander, mediante presentación de la carta de pago que se podrá obtener en el citado sitio web.

El pago de la tasa por derecho de examen deberá realizarse inexcusablemente dentro del plazo de presentación de instancias, no siendo posible la subsanación, ni total ni parcial del mismo, fuera de dicho plazo, admitiéndose exclusivamente en fase de subsanación la acreditación de su realización en el plazo indicado.

No procederá la devolución del importe satisfecho en concepto de tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables a los interesados. No obstante, se procederá a la devolución de la tasa cuando causas no imputables al sujeto pasivo la actividad técnica y/o administrativa que constituyen el hecho imponible de la tasa no se realice.

4.5. **Junto con la solicitud normalizada de participación en el proceso deberá adjuntarse:**

- Copia del Documento Nacional de Identidad en vigor.



- Justificante del abono de la tasa.

En caso de tener derecho a bonificación en el pago de la tasa, justificante que acredite tal derecho. En este caso y dado que no existe reserva de plaza para personas con discapacidad, solo tendrán derecho a la bonificación, las personas desempleadas inscritas en el SEPE que así lo acrediten.

4.6. En todo caso se entenderán como **causas de exclusión no subsanables**:

- La presentación de la solicitud fuera de plazo.
- El incumplimiento de cualquier requisito de participación en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- La falta de pago de la tasa por derechos de examen o en su caso justificante de estar inscrito en el SEPE dentro del plazo de presentación de instancias.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal delegado competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución constará la identidad de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por el Concejal delegado competente, en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En caso de que no se formularan reclamaciones quedará definitivamente aprobada la lista provisional.

6. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El tribunal calificador del proceso selectivo estará compuesto por un presidente, un secretario, con voz pero sin voto, y un mínimo de tres vocales designados por el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, cuya actuación se regirá por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros de la Tribunal Calificador deberán ser funcionarios de carrera o personal laboral fijo y pertenecer a cuerpos o escalas de grupo/subgrupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

El Tribunal Calificador resolverá cuantas dudas se planteen en el desarrollo de la valoración y adoptará los acuerdos que sean necesarios para el buen desarrollo del proceso en lo no previsto por las presentes bases y la normativa aplicable, adoptando sus decisiones por mayoría, dirimiendo en caso de empate el voto del presidente.

Las actuaciones del Tribunal se regirán, en lo no previsto en las presentes bases, por lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7. SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo será el de oposición. Constará de dos ejercicios, de carácter eliminatorio, puntuables hasta un máximo de 10 puntos cada uno, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellos.



7.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas teóricas, con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, que versará sobre el contenido del programa que figura como Anexo a las presentes bases. A este número de preguntas se añadirán cinco preguntas adicionales de reserva, para el caso de anulación posterior de alguna de aquellas.

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,25 puntos, las preguntas con respuesta incorrecta restarán 0,06 y las preguntas en blanco no computarán.

El tiempo para la realización de este ejercicio, incluidas las preguntas adicionales, será determinado por el tribunal con un máximo de cincuenta minutos.

El ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Los aspirantes dispondrán de cinco días hábiles desde la publicación de los resultados de este ejercicio en la página web municipal para formular las alegaciones que estimen oportunas.

7.2. Segundo ejercicio: consistirá en la presentación de un proyecto didáctico con tema libre a elegir por el aspirante.

A efectos de la presente convocatoria, se entenderá por proyecto didáctico el documento en el que la persona aspirante expone su propuesta pedagógica para el desarrollo de la enseñanza vinculada al puesto convocado, debiendo incluir de forma sintética los objetivos, la metodología, la organización de contenidos y actividades, los criterios de evaluación, la atención a la diversidad del alumnado y los recursos didácticos a emplear, así como su adecuación al contexto de una escuela municipal.

El proyecto didáctico se presentará por escrito, en la forma y plazo que se determine en la convocatoria. La exposición y valoración del proyecto se llevará a cabo una vez superado el primer ejercicio de la oposición, conforme a los criterios y condiciones fijados por el tribunal.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de veinte minutos para la exposición del mismo ante el Tribunal.

El Tribunal podrá formular al aspirante preguntas relacionadas con el supuesto práctico expuesto, así como otras cuestiones de índole pedagógica. La respuesta deberá realizarse de forma oral, disponiendo para ello de un tiempo máximo de diez minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Los aspirantes dispondrán de cinco días hábiles desde la publicación de los resultados de este ejercicio en la página web municipal para formular las alegaciones que estimen oportunas.

7.3 Todas las referencias legislativas realizadas en el temario deberán entenderse realizadas a las disposiciones vigentes en la finalización del plazo de presentación de solicitudes

7.4. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

8. CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición, siempre que se hayan superado todos ellos.



En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: primero, mejor puntuación en el segundo ejercicio y primer ejercicio, por este orden. De persistir el empate, este se solventará atendiendo a la ordenación alfabética resultante del último sorteo público –que se haya realizado en el momento de llevar a cabo el desempate-, realizado por la Secretaría General para la Administración Pública, a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Si aun así no fuera suficiente, el empate se solventará por sorteo público entre los aspirantes que hayan empatado.

9.- LISTA DE ESPERA

Finalizado el proceso selectivo se formará listas de espera con los aspirantes que hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente y no hayan accedido a plaza. A estos efectos se considerará nivel mínimo suficiente la superación de, al menos, un ejercicio del proceso selectivo correspondiente.

La lista se formará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. En primer lugar de mayor a menor número de ejercicios superados.
2. A igualdad de número de ejercicios superados, el criterio delimitador será la mayor puntuación obtenida en el último ejercicio realizado. En caso de empate, se acudirá a la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios superados.
3. En caso de persistir el empate se acudirá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio anterior al último realizado.
4. Si una vez aplicados los criterios anteriores resultasen empates, se acudirá al orden alfabético, comenzando con el primer apellido, según la letra que corresponda aplicar conforme el sorteo anual que realiza la Secretaría de Estado de Función Pública.

10. NORMATIVA DE APLICACIÓN

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse los procedimientos de selección de los funcionarios de Administración Local y en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Majadahonda para la selección de personal funcionario de carrera y laboral fijo, y su corrección de error, aprobadas por acuerdo la Junta de Gobierno Local de 21 de marzo de 2017 (BOCM n.º 81 de 5 de abril de 2017) y 22 de enero de 2018 (BOCM n.º 39 de 15 de febrero de 2018) respectivamente, y demás normativa de aplicación.

11. RÉGIMEN DE IMPUGNACIONES

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

12. REFERENCIAS DE GÉNERO



Toda referencia hecha al género masculino en las presentes Bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

ANEXO Programa

1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
2. Órganos de Gobierno de los municipios de Régimen Común. El Pleno. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de los documentos. La utilización de medios telemáticos.
3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.
4. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda.
5. Orígenes de la ornamentación textil: ritos, magia y tradición. Fuentes de información y estudio. La ornamentación textil como expresión artística. Repertorios ornamentales y su significación: Europa, Asia, África, América, Oceanía.
6. El arte en Egipto y los pueblos mesopotámicos. Características esenciales. Estilos. Ambientación, vestuario y complementos. La vestimenta y el calzado: materias primas, significación, ornamentación.
7. El arte en Grecia. Períodos, conceptos y estilos. Los tejidos: métodos de hilado, materias primas, técnicas.
8. Los primeros tejedores del paleolítico y de la edad de bronce. El textil en la España prerromana. Métodos de hilado, materias primas, técnicas.
9. El arte en Roma. Períodos, conceptos y estilos. Textiles y ropajes: materias primas, métodos de tejido y tintado. La significación del vestido y del color. Los bordados.
10. Los tejidos de la alta edad media en la península ibérica. Visigodos, asturianos y musulmanes. Materias primas, técnicas, motivos ornamentales, complementos, significación social.
11. La ruta de la seda. Los intercambios científicos, tecnológicos y culturales. El comercio textil entre oriente y occidente. Influencias y repercusiones en las técnicas y ornamentación textil. Los tejidos en Al Ándalus.
12. Arte bizantino. Arte románico y arte árabe. Arquitectura, escultura, pintura y artes aplicadas. Los tejidos en la decoración y el vestuario, significación. Los bordados y adamascados.
13. La iconografía cristiana. Repercusiones en la elaboración textil medieval. La estética musulmana y su influencia en las artes textiles. El tejido hispanoárabe.
14. El tejido mudéjar. El occidente de los siglos XI al XV: formas de vida y lenguajes plásticos. Los ropajes, bordados y encajes. El tapiz gótico, principales productores.
15. El Renacimiento. Períodos, conceptos y estilos. Los tejidos, la indumentaria, los complementos y los tapices. Bordados y encajes religiosos y cortesanos. Los gremios textiles. Principales manufacturas y técnicas textiles.
16. Los tejidos en el Extremo Oriente y África: panorámica histórica y repercusiones en Occidente.
17. Arte Barroco en Europa y en España. Formas de expresión artística. La moda masculina y femenina: evolución y características. Los textiles y la decoración de interiores. Centros productores, principales manufacturas, técnicas textiles, repertorios ornamentales. Los tapices.
18. El estilo neoclásico. Concepto de romanticismo. La ilustración. La decoración, los tejidos y la indumentaria. Perfeccionamiento técnico, ornamentación y sistemas decorativos en el arte textil. La estampación textil. La Real Fábrica de Tapices.
19. Las artes aplicadas en los movimientos artísticos del siglo XIX. Renovación artesanal de fin de siglo, el arts and crafts. Los tejidos y la indumentaria en Europa, y su vinculación con el arte. La revolución industrial. Las primeras industrias textiles. Confección e internacionalización de la moda.



20. El siglo XX: los grandes cambios culturales y sociales. Las vanguardias artísticas. Art Nouveau, Modernismo y Arte Decó: repertorios ornamentales y aportaciones al arte textil. Walter Gropius y la Bauhaus: su influencia en el diseño y en el diseño textil. Los conflictos bélicos mundiales y su repercusión en la industria textil y en la moda.
21. Finales del siglo XX. Corrientes estéticas en el diseño textil. Principales creadores en Europa y EEUU. Condicionantes estéticos y tecnológicos del diseño en el sector textil: moda, textiles artísticos, tejidos industriales. Presencia de otras culturas en la moda occidental.
22. La tecnología textil desde los telares manuales hasta el actual desarrollo industrial.
23. Arte textil e identidad cultural. El arte textil como herramienta de expresión creativa. Evolución de técnicas y procedimientos. El carácter suntuario del arte textil.
24. El arte textil en la actualidad. Nuevas corrientes de creación artística en arte textil. Creadores de arte textil en Europa, Estados Unidos, Iberoamérica y Oriente.
25. El tejido suntuario: tipos, materias primas, técnicas, motivos decorativos. Aplicaciones y usos civiles y religiosos. Los encajes y bordados como complemento textil y de moda.
26. Las ferias textiles del siglo XX: ubicación, especialización y periodicidad. Participación local e internacional. Las tendencias de moda y las corrientes de vanguardia en el diseño textil. El diseño textil en Europa: tendencias y creadores.
27. Panorama actual del diseño textil en España. La industria textil en España. Principales centros de fabricación textil. El producto textil especializado: indumentaria, interiorismo, aplicaciones industriales, artes escénicas. Diseño textil y diseño de moda. Las nuevas empresas de creación y diseño de productos textiles.
28. La naturaleza como modelo. Análisis de las formas y sistemas naturales como referencia para el diseño textil. La divina proporción y la forma pentagonal en la naturaleza: utilización en el arte y aplicación al diseño textil.
29. La geometría en la naturaleza y en el arte. La geometría. Aplicada al diseño textil: geometría plana, geometría del espacio. Métodos de proyección. Los diseños de concepción geométrica. El módulo y la cenefa.
30. El color: teorías y fundamentos. Física de la luz y el color. La percepción del color. Dimensiones del color. Leyes de síntesis de los colores. Métrica del color. Ordenación y codificación de los colores. Gamas. Interacción. Armonía.
31. El diseño: concepto, teorías y fundamentos. Forma, función y estructura. El proceso de diseño y sus metodologías. Campos y especialidades del diseño.
32. Arte, artesanía y diseño: concepto y evolución. Interrelación y diferenciación con relación al producto textil. Estética del producto seriado.
33. El proyecto de diseño textil: metodología, elementos básicos, fases, condicionantes. Forma y funcionalidad. El proceso creativo en el diseño textil: los buscadores de ideas. Métodos de sensibilización plástico-estética.
34. El dibujo en el diseño textil. El dibujo aplicado al diseño de bordados, encajes y reposteros. Motivos ornamentales.
35. Las técnicas de dibujo: húmedas, secas, mixtas. Soportes, materiales y procedimientos. Idoneidad con relación a la finalidad de la representación. Aplicación en la representación de diseños y productos textiles.
36. Las técnicas pictóricas: grasas, sintéticas, mixtas. Soportes, materiales y procedimientos. Idoneidad con relación a la finalidad de la representación. Aplicación en la representación de diseños y productos textiles.
37. Las nuevas tecnologías en la exploración de opciones creativas para la ilustración y representación del producto textil. Software textil específico, software de 2D y 3D para la creación de tejidos, modelos, colores y texturas.
38. El diseño de la comunicación del producto textil. Las estrategias de marketing y de presentación del producto textil. La marca y la imagen del producto. La publicidad y las publicaciones especializadas. Los nuevos medios: internet.
39. Tipología del producto textil. Principios funcionales, técnicos, constructivos y formales del producto textil. Concepto de colección y sus elementos componentes.



40. Ciclo de vida del producto textil según parámetros físicos, psíquico-sociales, ecológicos, comerciales. Su relación con los procesos de fabricación, distribución y utilización.
41. Conservación, almacenaje y manipulación productos textiles: sistemas, métodos y procedimientos. Envases, embalajes y elementos para la manipulación y distribución de productos textiles. Normas europeas de etiquetado y denominaciones textiles.
42. La comercialización y exposición del producto textil. El producto artesanal frente al industrial. Los canales de distribución. El comercio virtual en la presentación y venta de productos textiles: páginas web.
43. Materias primas para la fabricación textil. Fibras textiles naturales, artificiales y sintéticas: características, procesos de obtención, propiedades físicas y químicas. Terminología y signos textiles internacionales. Tratamientos convencionales y experimentales de las fibras textiles.
44. Procesos de hilatura, operaciones y características básicas. Su relación con las propiedades de las fibras. Equipo y maquinaria. Principios y sistemas de numeración. Acabados. Imperfecciones y control de calidad. Nuevas tecnologías.
45. Normalización del color. Las cartas y los catálogos de color y su aplicación en el diseño textil. El color en los diversos sectores de la producción textil. Control de calidad del color en los textiles. Nuevas tecnologías aplicadas al control de calidad del color en los textiles.
46. Colorantes: definición, clasificación, propiedades fisicoquímicas. Preparación de pastas para los distintos tipos de colorantes. Afinidad de las fibras textiles según las familias de colorantes. Estabilidad, resistencia y reacción de los tintes y colorantes textiles.
47. Colorimetría textil. Niveles de solidez, factores y clases. Reacciones físicas y químicas del color sobre soportes de naturaleza distinta. Control de calidad del color. Normativa española e internacional para la medición del color en sustratos textiles.
48. Las cualidades estéticas de los materiales textiles. Materia-textura. Posibilidades texturales de fibras, tejidos y otros materiales textiles y paratextiles. Alteraciones en las texturas. Adición o sustracción de materia. Alteraciones físicas. Las texturas visuales y táctiles como elementos configuradores del arte textil.
49. Los tejidos. Clasificación según el método de producción. Tejidos de calada y tejidos de punto: definición, clasificación, características estructurales. Urdimbres dobles y urdimbres tridimensionales. Los telares de calada y las máquinas de tejidos de punto.
50. Las telas no tejidas. Sistemas de producción, materias primas, clasificación, propiedades y aplicaciones. Control de calidad. El papel y el fieltro: propiedades y aplicaciones en el arte textil.
51. Alfombras y tapices: orígenes y panorama histórico. Clasificación, características formales y estéticas, usos, funciones, significación. Los tapices y alfombras en las representaciones artísticas.
52. Alfombras: origen, elementos textiles, tipos, ornamentación, tintes, procedimientos de tejido. Telares: tipos, elementos, montaje. Utensilios y materiales. Transcripción de los dibujos. Control de calidad durante el proceso de tejido. Remates y acabados. Técnicas de limpieza y conservación.
53. Tapices: origen, tipos, ornamentación, procedimientos de tejido. Telares: tipos, elementos, montaje. Utensilios y materiales. Los cartones para tapices, transcripción de los dibujos. Forros y soportes. Remates y acabados. Control de calidad durante el proceso de elaboración. Técnicas de limpieza y conservación.
54. Los bordados: definición, estilos, época, procedencia. Clasificación y características formales y estéticas. Bordados de trama y urdimbre. Bordados dibujados y bordados modificadores de la estructura. Bordados mixtos. Técnicas manuales y mecánicas. El bordado popular español.
55. El encaje y la puntilla: definición, tipos, época y procedencia. Materias primas, motivos ornamentales, significación. Elementos, técnicas y procedimientos de realización de encajes y puntillas. Usos y aplicaciones.
56. Arte e industria del bordado y encaje. El bordado industrial. Nuevas tecnologías en la elaboración de bordados y encajes. Aplicaciones y tendencias actuales del bordado y encaje. Normativa y normalización en la presentación y comercialización de los productos.
57. Reposteros y pasamanerías: definición, materias primas, motivos ornamentales, significación. Técnicas y procedimientos de realización. Nuevas tecnologías en la elaboración de reposteros y pasamanerías. Aplicaciones en la actualidad.



58. Las telas tintadas y estampadas artístico-artesanales y artístico-industriales: evolución y momento actual. La industria del estampado textil: origen y evolución hasta nuestros días.
59. El tintado de los tejidos: definición, tratamientos previos, sistemas de tintado. Maquinaria: tipos, principios y características. Repercusión de los soportes. Parámetros y control de calidad en los procesos de tintado. El tintado textil artesanal, procedimientos y características.
60. El estampado textil: definición, tratamientos previos, tipos de estampado, procesos de estampación. Maquinaria: tipos, principios y características. Repercusión de los soportes. Parámetros y control de calidad en los procesos de estampado textil. El estampado textil artesanal, procedimientos y características. El estampado textil digital.
61. Los acabados textiles mecánicos y químicos: definición, tipos, principales características. Su influencia en las cualidades estéticas y funcionales de los tejidos. Acabados especiales. Aplicaciones y usos en los distintos sectores de la industria textil.
62. La innovación textil: los tejidos técnicos, los tejidos inteligentes. Los materiales de última generación y su aplicación en el diseño textil.
63. Impacto de la industria textil en el medio ambiente. Criterios de calidad y respeto al medio ambiente en los procesos de fabricación textil. El control de las sustancias nocivas en el producto textil. Reciclaje textil. La ecología textil.
64. Legislación básica vigente en la Unión Europea sobre denominaciones textiles, etiquetado de composición, análisis de fibras, seguridad de los productos y otros aspectos propios del sector textil.